

57. No habiendo más que tratar se cerró la sesión.

57. No habiendo más que tratar se cerró la sesión.

ACTA # 67

Sesión ordinaria celebrada por la
 Honorable Corporación Municipal del Municipio
 de Santa Ana, Departamento de Francisco
 Morazán, el día Sábado 1 de octubre de
 2016, a las 9.00 de la mañana en el Salón
 de Sesiones de Costumbre presidió la
 Sesión el Señor Jorge Alberto Sandoz García
 Alcalde Municipal y con la asistencia del
 Señor Juan Carlos Ponce García Vice
 Alcalde Municipal y con la asistencia
 de los Señores Regidores por su orden:
 1º María Adriana Matute, 2º Enri Armando

Martínez, 3º Edith Belinda Vázquez Torres,
4º Pedro Pablo González, 5º Irma Angélica
Serrano Polifillo, 6º Santos Blas Cruz
García, 7º Alcides Edgardo Cerrato, 8º Ricardo
Arturo Hualte y por ante la infrascrita
Secretaria Municipal María Vanessa García
Vásquez que da fe.

1. Comprobación del quórum
2. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la Sesión
3. Lectura del acta anterior la cual fue puesta a discusión y aprobada sin modificación alguna
4. Lectura de correspondencia alguna
5. Vistas las solicitudes presentadas por las diferentes personas quienes solicitan dominio pleno de su propiedad, por lo cual se detalla a continuación: Henry René Figueroa Silva con identidad #0801-1984-11672 en Las Pilas, Jorge Alberto Ferrer, Figueroa con identidad #0801-1972-02147 en Las Pilas según documentación adjunta.
6. Vista la solicitud presentada por el joven Jover Josue Cerrato Lopez vecino del Cruce, quien solicita la donación de 2 ventanas estilo celosías para su casa de habitación, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba donarle 2 ventanas celosías a dicho joven ya que es de escasos recursos económicos.
7. Vista la solicitud presentada por la Señora Lesvia Elisabeth López Zeron vecina del Cruce quien solicita la donación de 2 puertas de metal para su casa de habitación, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba donarle 2 puertas para su vivienda, ya que es de escasos recursos económicos.
8. El Señor Manuel Alexander Vásquez Silva encargado de Catastro informa a la Corporación Municipal que en compañía del Señor Regidor Alcides Edgardo Cerrato

encargado de Comisiones se constituya en el lugar llamado Barrio El Calvario Casco urbano de este Municipio; y a solicitud que hiciera el Señor HUMBERTO MARTINEZ con identidad # 0813-1955-0002 quien solicita dominio pleno de su propiedad que mide y colinda de la siguiente manera: Al Norte mide 17.00 metros Colinda con Callejón publico de por medio de 4.00 metros de ancho y propiedad de Herederos de Venancio Cruz. Al Sur mide 17.00 metros Colinda con propiedad de Romilda Maria Vasquez. Al Este mide 34.50 metros Colinda con propiedad de Tulio Silva. Al Oeste mide 42.00 metros Colinda con propiedad de Romilda Maria Vasquez con un área total de 650.25 metros cuadrados equivalente a 932.62 Varas Cuadradas.

9. y no existiendo protesta alguna la Municipalidad en unanimidad de votos acuerda y aprueba concederle al Señor HUMBERTO MARTINEZ dominio pleno de su propiedad descrita precedentemente para que en su efecto comparezca personalmente ante las oficinas del Instituto de la propiedad para que sea inscrito y a la vez desmembrado del título de ejidos de Santa Ana, F.M. inscrito bajo el # 80 Folio 194 al 201 del Tomo 163 transcrito bajo el # 46 Tomo 2855 del libro de Registros de la propiedad Hipotecas y Anotaciones preventivas de Francisco Horazán; El Señor Humberto Martinez esta de acuerdo en cancelar a la Tesoreria Municipal la cantidad de Lps. 1788⁰⁰ por su dominio pleno.

10. Vistas las solicitudes presentadas por los Patronatos de Babarato y Quebraditas quienes solicitan la reparación de lámparas que se encuentran en mal estado, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba facultar al Señor Alcalde Municipal para que realice la compra de lámparas cúbicas para

brindar el servicio de iluminación hasta la puerta de golpe hasta las quebradas por lo que sería un aproximado de 20 lámparas Cobas de 400 watts para dicho Sector y evitar que haya oscuras por falta de iluminación y así exista una mejor seguridad.

11. Tomando en consideración que el proyecto de iluminación con lámparas Cobas no fue finalizado en su totalidad en la Bodega, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba autoridades al Alcalde Municipal para que continúe con el proyecto de iluminación el cual abarcará desde la Bodega hasta la Calí para una mejor iluminación en dichas lugares ya que son partes transitables por habitantes de las Iglesias en horas de la noche, por lo que

Se comprara aproximadamente 20 lámparas Cobas de 400 watts por tal efecto.

12. En vista que ya está elaborado el perfil del proyecto de perforación de pozo en la zona para abastecimiento de agua potable del casco urbano; por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba la licitación de dicha obra, para realizar los trámites correspondientes a dicho proyecto.

13. Tomando en consideración que la Carretera que conduce desde La Ciénega hasta la Bodega de este Municipio se encuentra completamente dañada debido al paso del invierno lo cual se vuelve intraversable ocasionando daños a los vehículos que circulan por dicho lugar, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba se realice el procedimiento respectivo para el mejoramiento vial de dicha carretera.

14. Tomando en consideración que la Empresa Energía Eléctrica de Honduras para el próximo año acredita un fondo aproximado de 2.5 millones a esta Municipalidad, y en vista de las necesidades de los habitantes de esta Jurisdicción Municipal de ciertos

Sectores requieren la Construcción de un Tanque de 40,000 galones para abastecimiento de agua del casco urbano, así mismo el proyecto de pavimentación en el sector de los Vasquez en La Bodega, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba facultar al Señor Alcalde Municipal para que de dicho fondo que acredite ECTSA sean destinados para los proyectos antes descritos ya que son prioridades para un mejor desarrollo Social.

15. El Señor Manuel Alexander Vázquez Silva encargado de Catastro informa a la Corporación Municipal que en compañía del Señor Regidor Enr. Armando Martínez encargado de Comisiones se constituyeron al lugar llamado Aldea La Bodega de este Municipio de Santa Ana, P.R. y a solicitud que hiciera el Señor José Luis PONCE LAZO con identidad # 0801-1987-06212 quien actúa en su condición de Gerente General y Representante legal de la Sociedad Mercantil denominada "PLAGSA" S. de R. L.; quien solicita dominio pleno de su propiedad, dicho polígono fue aprobado por Alma Rivera Sanchez levantado por José Humberto Colindres y Dibujo Luis Colindres y se describe a continuación: Línea 1-2, Rumbo $S81^{\circ}09'00''W$, Distancia 231.61 metros, Línea 2-3, Rumbo $N02^{\circ}44'00''W$, Distancia 12.53 metros, Línea 3-4, Rumbo $N71^{\circ}13'00''W$, Distancia 5.87 metros, Línea 4-5, Rumbo $N09^{\circ}38'00''E$, Distancia 121.59 metros, Línea 5-6, Rumbo $N84^{\circ}01'00''E$, Distancia 200.46 metros, Línea 6-1, Rumbo $S9^{\circ}39'22''E$, Distancia 111.30 metros y Colinda del Rumbo 1-2 con Callejón y propiedad de Constancia Uruza de Mathus, y del 2-4 con Callejón y propiedad de patronato del Cristo, del Rumbo 4-5 con Callejón y propiedad de Humberto Vázquez, del Rumbo 5-6 con propiedad de Andres Mathus, del Rumbo 6-1 con Calle y propiedad de Andres Mathus, y Felipe Zerrato, con un área total de 26,732.32 metros Cuadrados equivalente a 38,424.67 Varas

Cuadradas para un total de 3.34 manzanas.
observación: Queda exceptuado un pozo y
Servidumbre de 170.00 metros lineales por
tubería de agua potable que conduce al Pozo
La Ciega del rumbo Oeste al rumbo Norte y
este terreno.

16. y no existiendo protesta alguna la Municipalidad
a unanimidad de votos acuerda y aprueba a
el Señor JOSE LUIS PORCELATO quien actúa
su Condición de Gerente General y Representante
legal de la Sociedad Mercantil denominada
"PLACSA" S. de R. L., dominio pleno de dicha
propiedad para que sea inscrito y a la vez
desmembrado del título de ejidos de Santa
Ana, F. H.; inscrito bajo el # 80 Folio 194
al 201 del Tomo 163 reinscrita bajo el # 46,
Tomo 2885 del Libro de Registros de la Propiedad
Hipotecas y Anotaciones preventivas de
Francisco Morazán. el Señor JOSE LUIS PORCELATO
representante de PLACSA esta de acuerdo
en cancelar a la Tesorería Municipal la Cantidad
de L. 96,907.00 por su dominio pleno.

17. El Señor Manuel Alexander Vassquez Silva
encargado de Catastro informa a la Corporación
Municipal que en compañía del Señor Regidor
Sr. Armando Martínez encargado de Comisiones
se Constituyeron al lugar llamado Tablón, posterior
de este Municipio de Santa Ana, F. H. y a
Solicitud que hiciera la Señora FLORENCIA
CERNA NAVAS Condición # 3501-1984-0001
quien solicita dominio pleno de su propiedad
dividida en dos lotes por lo que mide y colinda
de la siguiente manera LOTE # 1: Al Norte mide
78.00 metros colinda con propiedad de Rodolfo
España y Florencia Cerna Navas, Al Sur mide
62.00 metros colinda con Reina Licena, Al Este
mide 71.50 metros colinda con propiedad de Wendy
Cruz y Florencia Cerna Navas, Al Oeste mide
43.00 metros colinda con carretera que conduce
a caserio las Mesitas y queda exceptuado

7.50 metros del centro de la Carretera a la cilla de la propiedad, con un área total de 4007.50 equivalente a 5747.79

LOTE #2: Al Norte mide 123.50 metros linda con propiedad de Irma Estrella Trochez, Rodolfo España y Carretera que conduce a las Turbinas. Al Sur mide 62.75 metros linda con propiedad de Marcela Chinchilla y Wendy Cruz. Al Este mide 46.00 metros linda con Carretera que conduce a la Joya. Al Oeste mide 39.50 metros linda con propiedad de Florencia Cerna Navas, con un área total de 3981.31 metros Cuadrados equivalente a 5710.23 Varas Cuadradas.

18. y no existiendo protesta alguna la Municipalidad en unanimidad de votos acuerda y aprueba concederle a la Señora FLORENCIA CERNA NAVAS en donación dominio pleno de dichos lotes de su propiedad, para que sea inscrita y a la vez desmembrada del Título de Ejidos de Santa Ana, F.M.; inscrito bajo el # 80 folio 194 al 201 del Tomo 163 transcrito bajo el # 46 Tomo 2885 del Libro de Registros de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones preventivas de Francisco Morazan. La Corporación Municipal acuerda y aprueba otorgar en Donación el dominio pleno a la Señora Florencia Cerna Navas en virtud que dicha Señora dono una fracción de terreno a la Municipalidad para obra Social en dicho lugar.

19. El Señor Manuel Alexander Vázquez Silva encargado de catastro informa a la Corporación Municipal que en compañía del Señor Registrador Santos Blas Cruz García encargado de Comisiones se constituyeron al lugar llamado Nueva Arcata de este Municipio de Santa Ana, F.M.; y a solicitud que hiciera el Señor ROBERTO ANTONIO FIERES HERRERA con identidad # 0602-1973-00121; Solicita dominio pleno de su propiedad averigüe y linda de la siguiente manera: Al Norte mide 61.50 metros linda con propiedad de Fausto

Martínez Cruz Al Sur: mide 37.60 metros
con propiedad de Benjamín Martínez, Al Este:
30.00 metros Colinda con Kinder Despertar
Impartil de Aldea de Nueva Arcadia, Al Oeste:
22.30 metros Colinda con propiedad de José
Martínez Cruz con una entrada privada de
8.25 metros de ancho y 24.00 metros de largo.
Con un área total de 1,321.88 metros Cuadrados
equivalente a 1,875.92 Varas Cuadradas.

20. y no existiendo protesta alguna la Honorable
Cuerpo en unanimidad de votos acuerda, y aprueba
Concederle al Señor Roger Antonio Flores
HERRERA dominio pleno de su propiedad
descrita precedentemente para que en su
especto comparezca personalmente ante
las oficinas del Instituto de la Propiedad
para que sea inscrito y a la vez desmembra
del Título de ejidos de Santa Ana, F.H.
inscrito bajo el # 80 folio 174 al 201 del
Tomo 163 transcrito bajo el # 46 Tomo 2885
del libro de Registros de la Propiedad Hipotecaria
y Anotaciones Preventivas de Francisco
Moratán. el Señor Roger Antonio Flores Herrera
está de acuerdo en cancelar a la Tesorería
Municipal la Cantidad de Lps. 4,258.00 por su
dominio pleno.

21. el Señor Manuel Alexander Vázquez Silva
encargado de Catastro informa a la Corporación
Municipal que en compañía del Señor Regidor
Sr. Armando Martínez encargado de Comisiones
se constituyeron al lugar llamado Aldea La
Bodega de este Municipio de Santa Ana, F.H.
y a Solicitor que hicieron al Señor José Luis
Ponce LABO con identidad # 8801-1981-06012
quien actúa en su condición de Gerente General
y Representante Legal de la Sociedad Mercantil
denominada "PLASSA" S. de R. L. quien solicita
dominio pleno de su propiedad dicho polígono
fue aprobado por Alma Rivera Sánchez, Lic.
José Humberto Obispo Luis Calindres, por lo que

Se describe a Continuación: DATOS DE PLANTA
punto 1-2, Rumbo $N73^{\circ}04'12''W$, Distancia 27.73 mts
punto 2-3, Rumbo $N72^{\circ}05'00''W$, Distancia 37.21 mts
punto 3-4, Rumbo $N4^{\circ}35'00''E$, Distancia 72.77 mts
punto 4-5, Rumbo $N85^{\circ}34'00''E$, Distancia 65.72 mts
punto 5-6, Rumbo $S13^{\circ}05'35''E$, Distancia 31.70 mts
punto 6-7, Rumbo $S07^{\circ}26'21''W$, Distancia 12.31 mts
punto 7-8, Rumbo $S12^{\circ}27'11''W$, Distancia 25.49 mts
punto 8-9, Rumbo $S12^{\circ}27'11''W$, Distancia 24.74 mts
punto 9-1, Rumbo $S11^{\circ}37'17''W$, Distancia 25.77 mts
y colinda del punto 1-3 con Callejón y propiedad de
David Cerreto, del punto 3-4 colinda con propiedad de
Constancia Viuda de Mathus por este rumbo va
quedando exceptuado según el inciso A y B 16.26 metros
por paso de línea de Alta Tensión de la ENEE hacia
el Rumbo Norte, del punto 4-5 colinda con
Constancia Viuda de Mathus quedando exceptuado
por este rumbo según inciso C y D 8.49 mts
por paso de línea de Alta Tensión de la ENEE
del punto 5-7 colinda con Calle y propiedad
de Nilo Genero porce, del punto 9-1 con Calle
y propiedad de Erick Soriano, LINEA DE ALTA
TENSION: punto A-B, Distancia 16.26 metros,
Rumbo $N4^{\circ}35'00.00''E$, punto B-C, Distancia
37.51 metros, Rumbo $N30^{\circ}04'30.08''E$, punto C-D
Distancia 8.49 metros, Rumbo $N85^{\circ}34'00.00''E$,
punto D-A, Distancia 79.00 metros, Rumbo $S30^{\circ}04'$
 $30.08''W$ con un área 484.80 metros cuadrados
equivalente de 695.33 varas Cuadradas, AREA TOTAL
7,402.78 Mts^2 Heras Area Linea 484.80 Mts^2
con un total de 6,917.98 Mts^2 equivalente 9922.18 varas
22 y no existiendo protesta alguna la Municipalidad
en orancunidad de votos acuerda y aprueba
Concederle al Señor JOSE LUIS PONCE LAZO
quien actua en su Condición de Gerente General
y Representante Legal de la Sociedad Mercantil
denominada "PIAGSA" S. de R. L. dominio pleno
de su propiedad descrita precedentemente
para que en su efecto comparezca personalmente
ante las oficinas del Instituto de la Propiedad

para que sea inscrito y a la vez desmembrada del Título de ejidos de Santa Ana, T. M.; inscrito bajo el # 86 folio 194 al 201 del Tomo 163 y inscrito bajo el # 46 Tomo 2885 del Libro de Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Francisco Morazan. El Sr. José Luis Ponce Lazo representante de PIAGSA S. de R. L., está de acuerdo en ceder a la Tesorería Municipal la Cantidad de Lps. 25,943.00 por su dominio pleno.

23. Tomando en Consideración que se está ejecutando el proyecto de Construcción de una caseta para resguardamiento de la bomba para proyecto de agua desde La Joya, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba la compra de materiales de construcción para dicha caseta, así mismo Contratar personal para que elabore las puertas y ventana de hierro para la misma caseta, por lo que la Corporación Municipal pagará la mano de obra por la elaboración de lo antes mencionado para mayor seguridad de la bomba sumergible de ca.

24. Tomando en Consideración que se requiere de instalación de tubería de agua potable la cual se conectaría desde la perforación del pozo de La Joya hasta el tanque de los patios, para abastecimiento de agua potable para el Casco Urbano, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba la compra de tubos lo cual asciende a un valor aproximado por L. 310,000.00 para proyecto de agua.

25. Vistas las solicitudes presentadas por las diferentes personas quienes solicitan transporte para ser trasladados a diversos lugares, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba pagar transporte a los Sr.

Rónis Ulises Vázquez

L. 6,000.00

Fredy Gabriel Rodríguez

L. 4,700.00

Fredy Gabriel Rodríguez

3,000.00

26. La Corporación Municipal acuerda y aprueba pagar al Señor Edwin Raynel Cerrato la cantidad de L. 12,400.00 por pago de planilla en Imprenta de chapeo y correas en el Municipio.

27. Vistas las solicitudes presentadas por las diferentes personas quienes solicitan ayudas económicas para gastos médicos, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba apoyar a los siguientes por ser de escasos recursos económicos:

Nombre	Valor
Idalia Karolina Ortiz	L. 1,000.00
Ferlin Maribel Matute	L. 1,000.00
Karen Melissa Matute	L. 2,000.00
Henry Jeovanny Rodríguez	L. 1,500.00
Melba Janet Matute	L. 3,000.00
Diana Karibel Rodríguez	L. 2,500.00
Ana Lorena Valladares	L. 1,500.00
Maria Lasteria Santes	L. 2,000.00
Yuma Mariela Santes, 1,000.00, Felix Santes L. 1,000.00	

28. El Señor Alcalde Municipal autoriza al Tesorero Municipal para que pague dieta a Regidores Municipales por asistir a Sesión el 10/9/2016 por lo que se detalla a continuación:

Maria Adriana Matute	L. 3,675.00
Enr. Armando Martínez	L. 3,675.00
Edith Belinda Vasquez	L. 3,675.00
Pedro Pablo Gonzalez	L. 3,675.00
Vilma Argentina Serrano	L. 3,675.00
Santos Blas Cruz	L. 3,675.00
Alcides Edgar Cerrato	L. 3,675.00
Ricardo Arturo Matute	L. 3,675.00

29. Vistas las solicitudes presentadas por las diferentes personas quienes solicitan ayudas económicas para gastos educativos o universitarios, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba beneficiar a los siguientes por ser de escasos recursos:

Sandy Noemí Herold	L. 3,500.00
Victor Hugo Cruz	L. 3,500.00
Guadalupe Natividad Zeron	L. 2,000.00

30. La Corporación Municipal acuerda y aprueba pagar a la Señora Maria Bertha Villalobos la cantidad de L. 47,500.00 por el 50% de pago de pinates para llevar a cabo celebración del día del niño en las diferentes centros educativos del Municipio.
31. Vistas las solicitudes presentadas por las diferentes personas quienes solicitan ayudas económicas para gastos medicos, educativos, alimentos, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba un fondo por L. 14,070.00 para apoyar a las diferentes personas de escasos recursos económicos.
32. La Corporación Municipal acuerda y aprueba pagar al señor German Alexander Cruz Rodriguez la cantidad de L. 15,000.00 por anticipo de prestaciones a empleado de la Alcaldía Municipal por haber laborado en esta Municipalidad.
33. La Corporación Municipal acuerda y aprueba pagar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos lo que a continuación se detalla: - pago del 10% por pago de sueldo a Vice Alcalde y Administrador por Lps. 837.50; pago del 12.5% a la D.E.T. por pago de diferentes proyectos del Municipio por un valor de L. 4,212.85.
34. Vistas las solicitudes presentadas por las diferentes personas quienes solicitan ayudas económicas para gastos medicos, educativos, alimentos y otros, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba apoyar con la cantidad de Lps. 13,800.00 para cubrir con dichos gastos y beneficiar a personas de escasos recursos económicos.
35. Vista la solicitud presentada por el Sr. Jimmy Edgardo Natividad Zeron vecino de la Cherepa quien solicita la donación de 1

Volquetaba de material selecto para Fundación de piso para su casa de habitación, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba donarle 1 viaje de material selecto, para lo antes mencionado.

36. Vista la solicitud presentada por las hermanas de las familias Peña Martínez, Hatule zero, Jure y Rodríguez; quienes solicitan material selecto para mejorar callejón que conduce a sus viviendas ya que dicho callejón está deteriorado, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba donar 5 viajes de material selecto para lo antes descrito.

37. Vista la solicitud presentada por el Sr. Jorge Mauricio Hernández Aceituno con identidad # 0801-1985-00217 quien solicita rectificación de su dominio pleno, de su propiedad ubicada en el calvario; según documentos adjuntos.

38. Vista la solicitud presentada por el Sr. Ignacio Cruz, presidente del Comité de Desarrollo Sector Agua fría, quien solicita la construcción de huellas en el sector del agua fría, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba la ejecución de dicho proyecto de huellas para un mejor tránsito circular en dicho lugar.

39. Vista la solicitud presentada por la joven Yenni Leticia Blanco Flores quien solicita la donación de bloques para construcción de su vivienda, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba donarle 400 bloques por ser de escasos recursos económicos.

40. El Señor Manuel Alexander Vázquez Silva Encarnado de Catastro informa a la Corporación Municipal que en compañía del Señor regidor Alcides Edgardo Cerrato, encargado de Comisiones se constituyeron al lugar llamado Caserio de Babanato, Aldea de Sicutucare de este Municipio y a solicitud que hiciera la Señora SABINA Lopez con identidad # 0822-1945-00001, quien solicita dominio pleno de su

propiedad que mide y colinda de la siguiente manera: Al Norte mide 52.70 metros colinda con Herederos de Andres Rodriguez Al Sur mide 54.00 metros colinda con propiedad de Francisca Lopez Al Este mide 34.00 metros colinda con propiedad de Fidelina Borahona Al Oeste mide 47.00 metros colinda con propiedad de Herederos de Andres Rodriguez, con un área total de 2127.11 metros Cuadrados equivalente a 3098.96 Varas Cuadradas.

44. y no existiendo protesta alguna la Municipalidad en unanimidad de votos acuerda y aprueba Concederle a la Señora SABINA Lopez dominio pleno de su propiedad descrita precedentemente para que en su efecto comparezca personalmente ante las oficinas del Instituto de la propiedad para que sea inscrito y a la vez desmembrado del Título de ejidos de Santa Ana, 7. N; inscrito bajo el # 80 folio 194 al 201 del Tomo 163 reinscrito bajo el # 46 Tomo 255 del libro de Registros de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Francisco Morazan. La Señora Sabina Lopez esta de acuerdo en cancelar a la Tesorería Municipal la Cantidad de L. S 402.00 por su dominio Pleno.

45. El Sr. Harold Alexander Vázquez Silva ex jefe de Catastro informa a la Corporación Municipal que en compañía de la Señora Regidora María Adriana Hatute encargada de Comisiones se Constituyeron al lugar llamado Caserio de Rancho llamado Aldea La Bodega de esta Comprehensión Municipal y a solicitud que hicieron el Sr. HARVIN MEL ZERON FLORES con identidad # 0801-1874-07201, quien solicita dominio pleno de su propiedad que mide y colinda de la siguiente manera: Al Norte mide 11.00 metros colinda con propiedad de Herederos de Harpón Zeron Añila Al Sur mide 14.00 metros colinda con entrada pública de 6.00 metros de ancho

propiedad de Roberto Bruce, Al Este mide 27.00 metros Colinda con propiedad de Alexander David Zeron Panton, Al Oeste mide 34.50 metros Colinda con propiedad de Dina Aurora Zeron Flores, Con un área total de 384.37 metros Cuadrados equivalente a 551.29 Varas Cuadradas.

III y no existiendo protesta alguna la Municipalidad en unanimidad de votos acuerda y aprueba Concederle al Señor HARVIN NOEL ZERON FLORES dominio pleno de su propiedad descrita precedentemente para que en su efecto comparezca personalmente ante las oficinas del Instituto de la Propiedad para que sea inscrito y a la vez desmembrado del título de ejidos de Santa Ana, F. M. inscrito bajo el # 80 Folio 194 al 201 del Tomo 163 reinscrito bajo el # 46 Tomo 2885 del libro de Registros de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Francisco Horatzen. El Señor Harvin Noel Zeron Flores esta de acuerdo en Cancelar a la Tesoreria Municipal la Cantidad de Lps. 2,211.00 por su dominio pleno.

IV El Señor Manuel Alexander Vasquez Silva encargado de Catastro informa a la Corporación Municipal y a solicitud que hiciere el Señor: JOSE RAFAEL LAGOS ANDRADE con Identidad # 0818-1981-00157 que quien solicita un loteo de terreno para construir su casa de habitación el cual mide y Colinda de la Siguiete manera: Al Norte: mide 24.00 metros Colinda con propiedad de Angela Rosa Andrade, Al Sur: mide 24.50 metros Colinda con Callejón Publico de 6.00 metros de ancho y terreno del Estado Mayor Fuerzas Armadas. Al Este: mide 8.40 metros Colinda con terreno de Energica Elctica de Honduras, Al Oeste: mide 17.00 metros Colinda con Callejón Publico de 8.00 metros de ancho y propiedad de Vidal Fonseca, Con un área total de 307.94 metros Cuadrados.

equivalente a 441.70 Varas Cuadradas
45/ no existiendo protesta alguna la Municipalidad en unanimidad de votos acuerda y aprueba Concederle al Señor JOSE RAFAEL LAGOS ANDRADE un lotecito de terreno para Construir su casa de habitación haciéndole del Conocimiento que si dentro de un año no ha Construido nada esta Concesión quedara nula sin ningún Valor ni efecto, Comotambien no puda Vender, regalar, donar o enagenar por lo tanto toda transacción que se haga con este terreno sera nula y no puede Vender, regalar, donar o enagenar por lo tanto toda transacción que se haga con este terreno sera nula y se le presuere que si cerra más del terreno ya descrito sera Sancionado y obligado a Colocar la Cerca en su lugar. El Señor Jose Rafael Lagos Andrade esta de acuerdo en Conceder a la Tesoreria Municipal la Cantidad de Lps 700.00 por su Concesión.

46/ El Señor Manuel Alexander Vázquez Silva encargado de Catastro informa a la Corporación Municipal que en Compañia del Señor Regidor Enr. Armando Martinez encargado de Comisiones se Constituyeron a lugar llamado la Hoya, Caserio las Mesitas Aldea el Linón de este Municipio de Santa Ana y a Solicito que hiciere el Señor CARLOS RANDOLFO CARRANZA OYUELA con identidad # 0714-1976-00035, quien solicita dominio pleno de su propiedad que mide y colinda de la siguiente manera: Al Norte mide 25.00 metros colinda con propiedad de Haricela Rodríguez Lopez, Al Sur mide 34.60 metros colinda con propiedad de Manuel de Jesus Lopez, Al Este mide 18.70 metros colinda con propiedad de Manuel de Jesus Lopez, Al Oeste mide 21.30 metros colinda con Calle de acceso publico de 7.00 metros de ancho; con un area total de 596.00 metros Cuadrados equivalente.

854.81 Varas Cuadradas.

57 y no existiendo protesta alguna la Corporación en unanimidad de votos acuerda y aprueba conceder al señor CARLOS RANDOLFO CARRANZA Oyula dominio pleno de su propiedad descrita precedentemente para que en su efecto comparezca personalmente ante las oficinas del Instituto de la Propiedad para que sea inscrito y a la vez desmembrado del título de ejidos de Santa Ana, F.M., inscrito bajo el # 80 folio 194 al 201 del tomo 163 transcrito bajo el # 46 tomo 2885, del libro de Registros de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones preventivas de Francisco Morazan. El señor Carlos Randolph Carranza Oyula esta de acuerdo en cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 2,235.00 por su dominio pleno.

58 Vista la solicitud presentada por el Sr. Nahum Michael Santos, Jefe de Mantenimiento Municipal, quien solicita la compra de combustibles para máquinas desbratadoras por limpieza de calles en el Municipio, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba la compra de dicho combustible por un valor de L. 2,000.00 por tal efecto.

59 Vista la solicitud presentada por la Señora Gloria Sabina Torres, encargada de la Oficina Municipal de la Mujer, quien solicita alimentación para el 19 de octubre ya que es el Día Mundial Contra Cáncer de Mama ya que en dicha fecha el Centro Emma Romero de Coléjes impartirá charlas, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba 100 platos de comida para dicho evento.

60 La Corporación Municipal acuerda y aprueba pagar 30 viajes de material selecto para la Calí por mejoramiento de carretera que esta dañada.

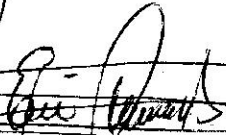
61 Vista la solicitud presentada por el Sr. Miguel Escalante, Presidente de Patronato

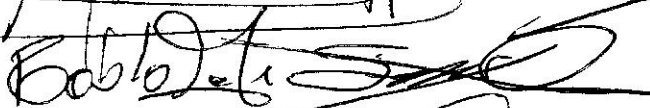
pro Mejoramiento Casca urbana de este Municipio quien solicita la donación de 10 pilas para vecinos de Hts de Santa Ana, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba donar dichas pilas ya que son personas de escasas rentas económicas.

Se Tomando en Consideración que en la Comunidad de Bobanato se aproxima el Festival del Cote, por lo que el Sr. Santos González, presidente de patronato de Mayo de Bobanato, quien solicita una ayuda económica para cubrir con dicho evento, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba un subsidio por L. 300.00 para que puedan cubrir los gastos conexos en dicho Festival.

Se Tomando en Consideración que en la Comunidad de Bobanato se abrirá una calle para mejor acceso para los vecinos de dicho lugar, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba contratar una retenera para 3 días para ejecutar lo antes mencionado y posteriormente pagar la mano de obra, por tal efecto.

13 No habiendo más que tratar se cerró la Sesión.


Pablo Del Sol


Pablo Del Sol


Verónica Zamora

